



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Convocatoria Tutorías SAE 2025 // EX-2024-00860653- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La Ordenanza CD 03/2013 que reglamenta el Sistema de Tutorías de la Facultad; y

CONSIDERANDO

Que según la Resolución RHCD-2023-532-E-UNC-DEC#FAMAF el día 31 de diciembre del corriente año vencen las designaciones de los/as tutores/as 2024;

Que se considera necesario mantener la política de Tutorías para acompañar a estudiantes en el ingreso y primer año de su carrera.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Llamar a selección de aspirantes a tutorías, los/as cuales deberán ser egresados/as o estudiantes con al menos los tres primeros años aprobados de alguna de las carreras de grado de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Las actividades de los/as tutores/as serán coordinadas y supervisadas por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 3º: Las funciones y obligaciones de los/as tutores/as, serán las establecidas conforme a los artículos 8º y 9º de la Ordenanza CD 3/2013 de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º: Establecer un estipendio mensual equivalente al percibido por un/a Ayudante Alumno/a tipo B, por un período de doce meses a partir del 1 de enero de 2025.

ARTÍCULO 5º: Las inscripciones serán receptadas entre el 6 y el 19 de noviembre de 2024 por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de FAMAF (SAE) mediante un formulario web disponible en la página de la facultad.

ARTÍCULO 6º: El Comité de Selección estará integrado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Anl. Clara GORÍN, la responsable de la Oficina de Inclusión Educativa, Mg. María Eugenia VARGAS USTARES, la Dra. Araceli COIRINI y como suplente el Dr. Nicolás JARES.

ARTÍCULO 7º: El Comité de Selección realizará una preselección de veinte (20) postulantes basándose en la evaluación de sus antecedentes, priorizando la experiencia en orientación de estudiantes. Posteriormente, este Comité confeccionará un orden de mérito sobre los/as preseleccionados/as en base a una entrevista personal.

ARTÍCULO 8º: Las designaciones de los/as tutores/as serán realizadas por el Consejo Directivo, basadas en el orden de mérito confeccionado por el Comité de Selección y el presupuesto disponible.

ARTÍCULO 9º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CG